RESOLUCIÓN No. 367

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-004-2026".

La Alcaldesa del Municipio de Dagua Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

A. Que el Municipio de Dagua requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO PESADO A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA".

B. Que para dicha contratación se realizó previamente el trámite necesario correspondiente en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

C. Que en el proceso se presentó el siguiente oferente:

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel | Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CASA AGRARIA SAMC-004-2026	CASAAGRARIA DEL PACIFICO SAS	Oferta en evaluación	25/09/2026 1:41 PM	168.459.400 COP

D. Que, luego de realizar la revisión de documentos técnicos y requisitos habilitantes quedó habilitada la propuesta, presentada por "CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S.", con NIT 900.741.359-2, representada legalmente por JOHN FREDDY RIASCOS SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No 94.375.745 expedida en Cali (Valle).

E. Que el comité evaluador recomendó en el marco del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-004-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE

MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO PESADO A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA", adjudicar el contrato a "CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S.", con NIT 900.741.359-2, representada legalmente por JOHN FREDDY RIASCOS SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No 94.375.745 expedida en Cali (Valle), dado que la oferta cumplió con los requisitos jurídicos, de experiencia, capacidad financiera y organizacional y el valor de la oferta se ajusta al presupuesto oficial, obteniendo un puntaje de 529,5.

F. Que al informe de evaluación no se presentaron observaciones en el plazo establecido en el cronograma.

Que por lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Dagua Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO PESADO A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA". a "CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S.", con NIT 900.741.359-2, representada legalmente por JOHN FREDDY RIASCOS SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No 94.375.745 expedida en Cali (Valle) por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($168.459.400,00) M/CTE, por ser la oferta favorable a los intereses del Municipio de Dagua, la cual se encuentra ajustada a los pliegos de condiciones y debidamente evaluada y aprobada por el Comité Técnico Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de DAGUA Valle del Cauca, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2026.

KAROL VILLAREJO
Alcaldesa

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	Liliana Segura Correa	Profesional – Contratista	
Revisó y Aprobó:	Ana Cecilia Bravo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			